

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN ACÚSTICA Y ESTUDIO VIBRATORIO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - EXTREMADURA. TRAMO: TALAYUELA - PLASENCIA"**

**EXPEDIENTE N.º 3.23/30830.0263 – P 012/23**

Miembros de la Comisión:

**D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidenta.

**D<sup>a</sup>. BERTA ANTUÑA TARRASÓN.** Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF <sup>(\*)</sup>. Vocal.

**D. FÉLIX DE LA GUÍA CÁRDENAS.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.

**D<sup>a</sup>. MARÍA EMMA GONZÁLEZ ANDREU.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

**D. MARIANO GARROTE HERAS.** Representante de la Dirección de Compras y Contratación <sup>(\*)</sup>. Vocal Asesor.

<sup>(\*)</sup> (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha **5 de marzo de 2024**, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

*"SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN ACÚSTICA Y ESTUDIO VIBRATORIO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - EXTREMADURA. TRAMO: TALAYUELA - PLASENCIA"*

*EXPEDIENTE N.º 3.23/30830.0263 – P 012/23*

El presupuesto de licitación es de 570.435,26 € (sin IVA) y un plazo total de ejecución de 24 meses. Desglosado en:

- Etapa 1: 535.935,26 € en 12 meses
- Etapa 2: 34.500,00 € en 12 meses

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

**1.** El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

**2.** Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. WSP SPAIN-APIA, S.A.U.
2. SAITEC, S.A.
3. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. - EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.
4. UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
5. UTE TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) - ACUSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa de fecha 24 de enero de 2024.

Que, con fecha 22 de febrero de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Con fecha 4 de marzo de 2024 se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Valoración Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 18 de febrero de 2024, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón



de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que la Comisión estima que los informes de criterios evaluables y no evaluables mediante fórmulas, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia, con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la licitadora mejor clasificada **UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. (B84840685) (65%)** - **EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. (B10842144) (35%)** por haber presentado la mejor oferta, en los siguientes términos:

- ✓ **PRIMERA ETAPA**
  - Base imponible ..... 424.465,77 €
  - Total IVA (21%) ..... 89.137,81 €
  - Total con IVA ..... 513.603,58 €
  
- ✓ **SEGUNDA ETAPA**
  - Baja del 36,00 % respecto del presupuesto de licitación de la segunda etapa

y un plazo de ejecución de 24 meses (Etapa 1: 12 meses y Etapa 2: 12 meses), para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, levanto la presente Acta.

D <sup>ña</sup> MARÍA EMMA GONZÁLEZ ANDREU	Secretaria de la Comisión de Valoración
D <sup>ña</sup> MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO	Presidenta de la Comisión de Valoración



## ANEXO

**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, DEL EXPEDIENTE DE  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN ACÚSTICA Y ESTUDIO  
VIBRATORIO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – EXTREMADURA. TRAMO: TALAYUELA – PLASENCIA”  
EXPEDIENTE N.º 3.23/30830.0263 – P 012/23**

<b>LICITADOR</b>	<b>ORDEN</b>
UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. – EUROFINNS CAVENDISH, S.L.U.	1
UTE TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) – ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	2
SAITEC, S.A.	3
WSP SPAIN-APIA, S.A.U.	4
UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U. – CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	5

